MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 "ESMBAS09"

Neiva, dieciocho (18) de junio de 2026

ADENDA N°01 DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 134-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA EQUIPO DENOMINADO COMO UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA MARCA GNATUS Y COMPRESORES DEL ESM BAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y UASO BITER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026"

El Mayor EDWIN PRIETO SALAZAR – DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL NEIVA ordenador del gasto para adoptar las decisiones requeridas en los procesos de contratación por medio de esta acto administrativo dará las siguiente:

CONSIDERANDO

Que el día 16 de junio de 2026 se publicó en plataforma SECOP II el proceso de contratación de mínima cuantía N° **134-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026** cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA EQUIPO DENOMINADO COMO UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA MARCA GNATUS Y COMPRESORES DEL ESM BAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y UASO BITER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026,** con un presupuesto de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 9.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16726 de fecha 30 de marzo de 2026.

Que el día 17 de junio se recibió observación por parte de la empresa BIOCENTRAL ELECTRONICA, en la que le solicita a la entidad modificación en dos (02) condiciones técnicas adicionales.

Que mediante formulario de preguntas y respuestas N° 1 de fecha 18 de junio de 2026 la entidad se acogió a la observación presenta por la empresa BIOCENTRAL ELECTRONICA en cuanto a la modificación de las condiciones técnicas Adicionales.

Por lo anterior se hace prescindible modificar el cronograma del proceso como en efecto se hace; para lo cual el Articulo 89 de la Ley 1474 de 2.011, preceptúa, la procedencia para la emisión de las adendas, así: EXPEDICIÓN DE ADENDAS. El inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones antes expuestas es necesario modificar el CRONOGRAMA .

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR, las condiciones técnicas Adicionales del presente proceso contractual **No. 134-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026** cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA EQUIPO DENOMINADO COMO UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA MARCA GNATUS Y COMPRESORES DEL ESM BAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y UASO BITER, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2026,** las cuales quedaran de la sigueinte manera**:**

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar y certificar por medio de documento independiente que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos.	

	El personal debe estar debidamente identificado con el carnet de la empresa en la unidad.	
PRESENTACIÓN DE INFORMES	El oferente deberá garantizar, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, dentro de los Cinco (05) primeros días de cada mes, el respectivo reporte de mantenimiento firmado a satisfacción por parte del responsable en cada sección del E.S.M y/o del jefe de mantenimiento del ESM BAS09, en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo (anexar fotos antes y después) los procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección mantenimiento.	
CERTIFICADO COPNIA-CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El oferente deberá presentar certificado COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL del personal de ingenieros y/o técnicos se deberá anexar la certificación CONTE, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. NOTA: NO deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser LEGIBLE para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.	
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico, en el caso de requerir soporte telefónico, debe presentar junto su oferta mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo un teléfono fijo y un correo institucional para el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de lunes a viernes de en horario hábil de 7 am a 5pm sin excepción.	
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar capacitación técnica y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad.	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá dar una garantía por reparación de cuatro (4) meses. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contracto	
REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos una vez se le realice su respectivo mantenimiento (REPORTE TECNICO).	
GARANTIA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 03 meses por defecto de fabricación.	
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos que requieran **proceso de baja**. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.	
PLAN DE MANTENIMIENTO	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada. El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. En coordinación con el jefe de servicio y/o E.S.M, jefe de mantenimiento se programará la fecha de mantenimiento preventivo.	
SERVICIOS AUTORIZADOS	El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades. Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.	

CANTIDAD DE MANTTO CORRECTIVOS	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución.	

RECURSO HUMANO QUE DEBE CUMPLIRSE: Para la prestación de este servicio se requiere mínimo del siguiente personal:

PERFIL DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS	
PERFIL	**ESPECIALIDAD PARA EL CARGO**
INGENIERO BIOMEDICO y /o ELECTRÓNICO y/o BIOINGENIERO **TECNÓLOGO y/o TÉCNICO BIOMÉDICO y/o ELECTRO MÉDICO y/o MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMÉDICO** **MINIMO DEBE INCLUIR 01**	1. Mínimo 3 años de experiencia en equipo médico, Específicamente en Equipos de esterilización. 2. CERTIFICACION LABORAL Mínimo 3 años de experiencia con la empresa *OFERENTE.* 4. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 5. REGISTRO INVIMA (obligatorio). 6. Debe incluir copia de la TARJETA PROFESIONAL 7. Copia de Cédula de Ciudadanía se verificará antecedentes disciplinarios, fiscales.

SEGUNDO: MODIFICAR, el cronograma en los siguientes ítems:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR FISICO O ELECTRONICO
FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**22 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 10:00 HORAS**	SECOP II NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCION DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA LA MANCIONADA SITUACION
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**24 DE JUNIO DE 2026 A LAS 18:00**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, ACLARAR DOCUMENTACION	**HASTA: 25 DE JUNIO DE 2026 A LAS 18:00 HORAS**	SECOP II – OBSERVACIONES www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**26 DE JUNIO DE 2026 HORA: 18:00 HORAS**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**HASTA: 27 DE JUNIO DE 2026 HORA: 17:00 HORAS**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACION	**01 DE JULIO DE 2026 HORA: 18:00 HORAS**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Fecha:** Dentro de los (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

TERCERO: Los demás aspectos y condiciones de la Invitación Publica que no hayan sido modificados con la presenta adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :

MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
Ordenador del Gasto Regional No 12

PS CLAUDIA MARCELA ERAZO CUBILLOS
Estructurador Jurídico